

ADENDA No. 1

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones de la CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES – CLC - 001 - 2011 cuyo objeto es *“Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*, así:

Se modifica del Pliego de Condiciones en los numerales **2.2.9** para cambiar la fecha y hora del cierre del proceso, y modificar la cronología conforme a dicho cambio, el numeral **3.2.1** para aumentar el rango de fecha de las certificaciones de contratos en un año más y el numeral **3.2.2** para aclarar a partir de cuando de cuenta la experiencia laboral solicitada para el Ejecutivo de Cuenta. Los numerales objeto de modificación quedarán de la siguiente forma:

2.2.9 CRONOLOGÍA PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA CLC-001-2011 ICFES

Actividad	Oportunidad	Ubicación
Invitación	02 de Febrero del 2011	Página web www.icfes.gov.co
Acto de apertura y Publicación Pliego de Condiciones	02 de Febrero	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al Pliego de condiciones	Del 02 al 07 de Febrero inclusive. Se recibirán hasta la última hora laboral del día indicado (5:00 p.m.)	Vía correo electrónico gherazo@icfes.gov.co y contratacion@icfes.gov.co/ página web www.icfes.gov.co
Respuestas a las observaciones, y publicación de adendas	Del 02 al 09 de Febrero	Página web www.icfes.gov.co
Cierre del Proceso	15 de Febrero a las 9:30 a.m.	Entrega de ofertas Oficina de Correspondencia piso 2, de las instalaciones del ICFES. Apertura de sobres Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES.
Evaluación de las propuestas	Del 15 al 21 de Febrero	Comité evaluador
Publicación del Informe preliminar de evaluación	22 de Febrero	Página web www.icfes.gov.co

Traslado del informe preliminar de evaluación	Del 22 al 25 de Febrero	Página web www.icfes.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación y del acto de Adjudicación del Proceso de Selección	28 de Febrero	Página web www.icfes.gov.co
Elaboración y perfeccionamiento del contrato	Del 01 al 03 de Marzo	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

3.2.1 Experiencia del Proponente

“...Las certificaciones de ejecución de contratos presentadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Nombre o razón social del contratante.**
- **Nombre o razón social del contratista.**
- **Valor del contrato:** Monto mínimo para cada uno de los contratos certificados debe ser igual o superior a CIENTO VENTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$127. 890.000).
- **Objeto y Alcance del Contrato.** El objeto y alcance del contrato debe incluir la prestación del servicio para la **creación de conceptos y desarrollo de mensajes institucionales**, y la realización del **diseño y la finalización de piezas comunicativas** orientadas a la divulgación, y posicionamiento de entidades. Si el objeto del contrato no indica claramente los servicios prestados, la certificación allegada deberá describir qué servicios específicos se prestaron (Ej: Creación de concepto de campañas publicitarias, elaboración de piezas como afiches, pendones, copy de mensajes, etc.) y/o el proponente deberá anexar a la certificación, fotocopia del contrato en el cual se evidencie que dicho contrato incluyó los servicios antes mencionados.
- **Los contratos certificados deberán haberse iniciado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos en ejecución, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado a la fecha de la certificación). Para ello, se deberá indicar en la certificación la ejecución presupuestal real para el contrato certificado (a la fecha en la que se emite la certificación).
- **Fecha de Terminación del contrato.**
- **Lugar principal de ejecución.** El lugar principal de ejecución del contrato debe Colombia. No se aceptan certificaciones de clientes en países diferentes.
- **En las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta el valor del contrato que efectivamente corresponda a la creación de conceptos y desarrollo de mensajes institucionales**, y la realización del **diseño y la finalización de piezas comunicativas** orientadas a la divulgación, y posicionamiento de entidades. Si los contratos certificados incluyen servicios no solicitados en el presente proceso de selección, en la respectiva certificación se deberá indicar el monto asignado para los servicios solicitados (creación de conceptos y desarrollo de mensajes institucionales, y la realización del diseño y la finalización de piezas comunicativas) o se deberá

anexar a la certificación un documento (fotocopia del contrato, acta de recibo, etc.) donde se evidencie el monto asignado para cada uno de los servicios suministrados. El documento presentado como evidencia de lo anterior deberá estar firmado por el representante autorizado del Contratante. En ningún caso el ICFES aceptará declaraciones simples suscritas por el proponente para evidenciar los valores cancelados para cada uno de los servicios.

- **Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación**, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente a la empresa proponente, y este porcentaje deberá ser certificado.
- **Las certificaciones deberán estar suscritas por la entidad contratante.**
- **Calificación del desempeño:** Las certificaciones deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc. En ningún caso el ICFES tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia, las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones....”

3.2.2 Perfil del Ejecutivo de Cuenta.

El proponente deberá allegar la hoja de vida de la persona que asignará como ejecutivo de cuenta en la cual deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Profesional en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad.
- Experiencia mínima de un (1) año en cargos similares en agencias de publicidad y/o centrales de medios. **La experiencia solicitada será contada a partir de la fecha de grado del profesional propuesto.**

El proponente deberá adjuntar hoja de vida del Ejecutivo de Cuenta, copia del diploma y/o acta de grado y certificaciones laborales expedidas por las empresas correspondientes, en la que se incluya la fecha de inicio y terminación de la vinculación y las labores desempeñadas por la persona.

Entre las funciones que deberá ejercer el ejecutivo de cuenta se encuentran las siguientes:

- Deberá asistir a las reuniones a las que sea citado para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, por parte del ICFES.
- Será el encargado de mantener relación directa con el supervisor del contrato y entregará oportunamente reportes, certificaciones, justificaciones estratégicas y demás documentos requeridos por el contratante.

Nota: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, **el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto.**



Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Bogotá D.C, 08 de Febrero de 2011.

Original firmado
GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General

Proyectó: GHA